GESTIÓN CONTRACTUAL
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CMC-CDA-018-2026

OBJETO: Contratar la adecuación y mantenimiento del ambiente de formación de cocina del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Centro de Desarrollo Agroempresarial, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y operatividad para el desarrollo de los procesos de formación profesional integral, actividades prácticas y pedagógicas, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por la entidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacional La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) MTI MANTENIMIENTO TÉCNICO INDUSTRIAL S.A.S. – NIT 900.597.653-6.
2) PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S. – NIT 901.893.709-2.
3) ICORPROJECTS S.A.S. – NIT 901.678.916-1.
4) PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ECPM S.A.S. – NIT 901.944.612-7.

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Nacional, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.